



FIRMADO POR

El Secretario actal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución N° 4006 de 23/06/2026
02/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
02/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2739452W

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

19. PROPUESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA BECAS INDIVIDUALES A JÓVENES DEPORTISTAS DE QUART DE POBLET 2026 (2739452W)

Visto el Informe Propuesta del Sr. Concejal de Deportes de fecha veinticinco de junio de 2026 en el que se propone la aprobación de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para Becas individuales a jóvenes deportistas de Quart de Poblet para el ejercicio 2026.

Visto que las Bases reguladoras de las ayudas han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 31 de marzo de 2026.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Aprobar la convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva para becas individuales a jóvenes deportistas de Quart de Poblet para el ejercicio 2026

DOS. Dar cuenta a la Comisión Informativa de Socioculturales

TRES. Autorizar un gasto de 10.000 €, RC n° **202600010483**, con cargo a la aplicación presupuestaria **481.00-341** del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026 para atender los pagos de la concesión de estas subvenciones.

CUATRO. La gestión de las subvenciones se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en las bases reguladoras.

CINCO. Comunicar el texto completo de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, publicar un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, al objeto de la presentación de solicitudes y documentación.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

